



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	Martha Pineda Ramírez
Demandado	Colpensiones y Porvenir S.A.
Radicado	05001310502220190045300
Auto de sustanciación No	463
Decisión/Temas	Aclara acta

Teniendo en cuenta la solicitud realizada por el apoderado de la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones – el pasado 05 de septiembre, de conformidad con lo previsto en el artículo 285 del CGP, se ACLARA el acta de audiencia del 03 de agosto de 2021 incorporada en PDF 26 del expediente digital, en el sentido de que la cédula de ciudadanía que corresponde a la demandante Martha Pineda Ramírez es 39.534.226.

El presente auto se notificará a los apoderados al canal electrónico reportado por estos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ

Correos:

asesoria@dinamikapensiones.com
camimesa94@hotmail.com
abogados@lopezasociados.net
mpinedar64@gmail.com

L.O

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados 132 del 14/09/2022 consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/67>
LUISA FERNANDA CARDONA QUINTERO
Secretaria



Firmado Por:
Catalina Rendon Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 25
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64e211913ea1ae43906c0a4eada0c766793884f4e4acb0ff1ad8f3d82575a56e**

Documento generado en 13/09/2022 04:00:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>